

I.2.11. Acuerdo 11/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución del segundo plazo de la convocatoria 2018 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal Docente e Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid.

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PLAZO DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En la reunión de la Comisión de Investigación del pasado 21 de septiembre de 2018 se ha aprobado la resolución del segundo plazo de la convocatoria para Estancias Breves en España y en el Extranjero para Personal Docente e Investigador en Formación, habiendo resultado concedidas las siguientes ayudas:

AYUDAS CONCEDIDAS

Apellidos, Nombre	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	País (Ciudad)
Aranda Utrero, Víctor*	90	27/08/2018	27/11/2018	USA (Berkeley)
Boneta Jiménez, Iratxe	90	20/09/2018	20/12/2018	Portugal (Lisboa)
Changoluisa Panchi, Flavio Vinicio	90	22/09/2018	24/12/2018	USA (San Diego)
Kidbule, Peter Elias	90	27/09/2018	27/12/2018	Italia (Siena)
Lavarda, Giulia*	90	09/09/2018	07/12/2018	Japón (Kyoto)
Moreno Robles, Sergio*	90	14/01/2019	13/04/2019	México (México)
Paniego Díaz, Pablo	90	20/09/2018	20/12/2018	Portugal (Lisboa)
Sánchez Gómez, Inés	90	01/09/2018	31/12/2018	Alemania (Freiburg)
Westmoreland, Trevor	62	05/06/2018	05/08/2018	Irlanda (Dublín)

* Beneficiario/a de contrato FPU del MECD. En caso de que el MECD concediera la ayuda para la realización de la estancia, la beneficiaria debería renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma.

** Beneficiario de contrato FPU del MECD. En caso de que el MECD concediera la ayuda para la realización de la estancia en esas fechas, el beneficiario debería renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma

De las solicitudes presentadas han resultado denegadas las siguientes:

SOLICITUDES DENEGADAS

Apellidos, Nombre	Observaciones
García Saura, Carlos	Por incumplimiento del art. 7.2
González Villajos, Santiago	Por incumplimiento del art. 7.2